

GUÍA GENERAL DE PRÁCTICAS EXTERNAS

La asignatura de Prácticas externas, de 10 créditos y una dedicación en la entidad de prácticas por parte del estudiantado de 175 horas, constituye un elemento básico de la trayectoria formativa contemplada en el máster, que trata de acercar al estudiantado al campo profesional y al ámbito investigador. Para ello, las prácticas se realizan en entidades que desarrollan tareas relacionadas con la educación ambiental y sostenibilidad y con las que se tiene acuerdo establecido. En estas entidades se trabajan las competencias generales y específicas recogidas en los programas de las distintas materias del plan de estudios y que quedan recogidas en la *Guía docente* de la asignatura.

Un aspecto de especial importancia en esta asignatura es la coordinación entre la entidad de prácticas y la coordinación del máster. El diálogo permanente y sistemático entre ambas e informar a las entidades de prácticas (tutor/a de prácticas) sobre el contenido curricular del máster y los conocimientos, habilidades y competencias a desarrollar en el estudiantado son dos estrategias básicas para asegurar el éxito de dicha coordinación.

1. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las Prácticas Externas son un conjunto de actividades orientadas a un aprendizaje basado en la acción y en la experiencia para permitir la adquisición e integración de los siguientes conocimientos, habilidades y competencias como resultados de aprendizaje:

CO1	<i>Reconoce el medio ambiente como sistema complejo que le permite profundizar en las competencias básicas y sentar una base sólida para su completo desarrollo.</i>
CO2	<i>Comprende las perspectivas epistemológicas de la educación ambiental, la perspectiva crítica, compleja, transdisciplinar y constructivista como fundamento para un modelo investigativo o para el diseño de estrategias de intervención en educación ambiental.</i>
CO5	<i>Identifica buenas prácticas en educación ambiental para la sostenibilidad.</i>
C10	<i>Conoce una amplia gama de herramientas y metodologías, así como programas educativos (formal y no formal), de innovación e investigación ambientales en diferentes contextos (entornos urbanos, educativos, espacios naturales, empresariales, organizaciones...).</i>
C13	<i>Identifica los diferentes programas de Educación Ambiental en el ámbito formal y no formal.</i>
HD01	<i>Analiza los principales modelos explicativos aplicables al comportamiento proambiental tomando como referente la interacción de las variables psicosociales asociadas y los niveles de la conciencia ambiental.</i>
HD02	<i>Analiza y elabora propuestas para la intervención y/o investigación como educador/a ambiental desde los principios de la sostenibilidad, la inclusión y la complejidad en el marco de equipos interdisciplinares.</i>
HD03	<i>Diseña y aplica campañas de normas sociales orientadas al fomento de comportamientos proambientales.</i>
HD04	<i>Aplica la lógica de la investigación cuantitativa y/o cualitativa y/o mixta en el proceso de investigación en educación ambiental para la sostenibilidad.</i>
HD06	<i>Genera diseños de evaluación en el marco de la educación ambiental y la sostenibilidad incorporando criterios de evaluación en Educación Ambiental para la sostenibilidad.</i>

- Trabajo autónomo y/o colaborativo del estudiante para la generación de conocimiento individual y/o compartido (portafolio, diario de campo, memoria de prácticas, ...).
- Aprendizaje Basado en Problemas/Proyectos.
- Aprendizaje Basado en Retos.
- Contrato de Aprendizaje.
- Aprendizaje Cooperativo/Colaborativo
- Etc.

4. COORDINACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

Le corresponde a la CACM velar por la coordinación general de las prácticas y asegurar su buen funcionamiento anual. La persona coordinadora de las prácticas en cada sede será la encargada de garantizar la coordinación efectiva entre la entidad de prácticas y la coordinación del máster, elevando a la CACM de la sede correspondiente cualquier cuestión relativa al desarrollo de esta asignatura, que así lo requiera.

Anual y previamente al inicio de las prácticas, se celebrará una reunión por sedes con el profesorado del máster encargado de tutorizar las prácticas y las personas tutoras de la entidad de prácticas con la finalidad de explicar y aclarar aspectos académicos y procedimentales relativos al desarrollo y evaluación de las prácticas.

5. TUTORIZACIÓN

Las personas que ejercen la labor de tutorización de prácticas serán miembros de las entidades de prácticas con experiencia acreditada en el ámbito de la Educación Ambiental. Los/las tutores/as planificarán las actividades a realizar por el estudiantado en sus entidades y guiarán su desarrollo y su ejecución. Serán funciones del tutor/a participar en la coordinación con el equipo gestor del máster en cada sede, así como el seguimiento y evaluación de las actividades del estudiantado en la entidad de Prácticas.

En cada sede se determinará el/la profesor/a responsable de tutorizar el periodo de prácticas de los/as estudiantes.

6. OFERTA Y ASIGNACIÓN DE ENTIDADES DE PRÁCTICAS

Todas las entidades que participan en las prácticas externas de este título cuentan con un convenio actualizado con la Universidad correspondiente. Desde el estudiantado se pueden proponer nuevas entidades de prácticas. En este caso, debe ponerse en contacto con el/la tutor/a de prácticas o con quien en cada sede determine la CACM, para iniciar el proceso.

Durante el mes de noviembre de cada curso académico, la CACM en cada sede, publicará en la web del máster el listado de posibles entidades de prácticas asociadas al título, así como las directrices dadas por la Universidad correspondiente para responder a los requerimientos externos pertinentes

Durante el mes de enero de cada curso, la CACM general del máster hará pública la *Guía General de prácticas externas* del Máster en la que se incorporará las actualizaciones anuales correspondientes.

La CACM en cada sede o persona en quien delegue, será la encargada de realizar la asignación entre el estudiantado de entidades de prácticas en base a los siguientes criterios:

- Interés de cada estudiante (para ello y desde cada sede, se utilizarán diferentes estrategias: ficha inicial de intereses del estudiantado, entrevista...)
- Expediente académico. Este criterio será el que se aplique en el caso de que coincidieran intereses.

Una vez asignada la entidad de prácticas, el/la estudiante se pondrá en contacto con su tutor/a de prácticas en la entidad para presentarse y acordar el inicio de estas atendiendo al periodo establecido en la solicitud.

7. TEMPORALIZACIÓN

Esta es una cuestión muy importante que debe estar establecida de forma clara. No se pueden realizar más horas de prácticas de las acordadas (175). Es necesario seguir las directrices dadas por cada Universidad respecto a la contabilización y registro de horas de prácticas reales ya que esta información se solicitará a la Universidad correspondiente desde la Seguridad Social.

Las prácticas comienzan tras la finalización de la formación obligatoria, pudiéndose seguir las asignaturas optativas de forma online.

No obstante, desde la coordinación de prácticas de cada sede se podrá ajustar el periodo de inicio y fin de las prácticas en los casos especiales y que requieran de un trato diferenciado.

8. MEMORIA DE PRÁCTICAS

El trabajo realizado durante las prácticas externas quedará reflejado en una memoria de prácticas o en un póster y diario.

Tanto la memoria de prácticas como en el póster y diario, versarán sobre los siguientes contenidos:

- Descripción de la entidad de Prácticas como contexto de desarrollo de la educación ambiental. Debe hacerse hincapié en las características de la entidad que tengan especial relación con la actividad en educación ambiental.
- Desarrollo de las actividades realizadas donde se expondrá de forma resumida el conjunto de programas y actuaciones donde se haya participado.
- Reflexiones y análisis del conjunto de acciones llevadas a cabo en el lugar de Prácticas en relación con las competencias adquiridas, las actuaciones implementadas, las dificultades encontradas
- Valoración personal sobre el conjunto de actividades realizadas.
Dentro de la memoria ocupa un lugar destacado el diario de campo, como un instrumento de análisis y reflexión periódica del trabajo que se está realizando.

La memoria tendrá una extensión de entre 35 a 50 páginas, utilizando un tipo de letra *Times New Roman* de 12 puntos e interlineado de 1,5. El Manual de Estilo para la redacción de los Informes deberá adecuarse a los estándares tomando como referencia las Normas APA en su última edición para la redacción de trabajos e informes científicos, las directrices dadas al respecto por la Revista de Educación Ambiental y Sostenibilidad (<https://revistas.uca.es/index.php/REAyS>) o la Revista Internacional de Sostenibilidad (<https://lasostenibilidad.com/revista>)

La memoria podrá ir acompañada de los anexos que el/la estudiante estime necesarios (y que no tienen en cuenta dentro del cómputo de páginas de la memoria).

Tanto la memoria de prácticas externas como el póster podrían utilizar como guion el siguiente esquema:

- 1. INTRODUCCIÓN**
 - 1.1. Expectativas iniciales respecto a las prácticas. Objetivos y tópico a abordar.
 - 1.3. Descripción de la entidad de Prácticas.
 - 1.3.1. Conocimiento general de la entidad (historia, contexto, organigrama, normativa, etc.)
 - 1.3.2. Descripción de prácticas y tareas específicas de la entidad: organización, funcionamiento, características y especialidad de los profesionales y trabajadores; servicios; metodología, perspectivas, estrategias y técnicas de intervención profesional; programas en curso, etc.
- 2. DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS**
 - 2.1. Fundamentos de la actividad a desarrollar en el lugar de realización de las Prácticas Externas:
 - 2.2. Descripción del desarrollo del Plan de Trabajo diseñado.
 - 2.3. Diario de campo
- 3. PARTE FINAL: CONCLUSIONES**
 - 3.1. Reflexiones sobre competencias alcanzadas y las posibilidades investigadoras/formativas del trabajo realizado.
 - 3.2. Evaluación de las Prácticas Externas
 - 3.3. Autoevaluación
 - 3.4. Conclusiones
 - 3.5. Aportaciones-Sugerencias
- 4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**
- ANEXOS**

El estudiantado podrá sustituir la memoria con un póster y diario que reflejen los resultados de aprendizaje adquiridos, las tareas desarrolladas, así como una evaluación/reflexión de este periodo resaltando lo más significativo del proceso.

9. EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

La evaluación de las prácticas externas recae en el/a tutor académico o en quien delegue la CACM en cada sede, a partir de la autoevaluación del estudiante, del informe realizado por el/la tutor/a de la entidad de prácticas y de la memoria entregada por el estudiante. Para facilitar la realización del informe tanto por parte del tutor/a de prácticas como del/la académico, se les facilitará una escala-para el seguimiento y evaluación.

La evaluación de la Prácticas externas se realizará siguiendo el siguiente baremo:

- Memoria de prácticas e Informe de evaluación del/la tutor/a académico: 60%
- Informe de evaluación del/la tutor/a externo: 35%
- Autoevaluación: 5%

DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- *Plan de prácticas del Título.*
- *Guía docente de las Prácticas externas.*
- *Escala y Rúbrica de evaluación de las prácticas del Tutor/a de la entidad.*
- *Escala y Rúbrica de evaluación de las prácticas del Tutor/a académico.*